



El medio ambiente
es de todos

Minambiente



AVISO

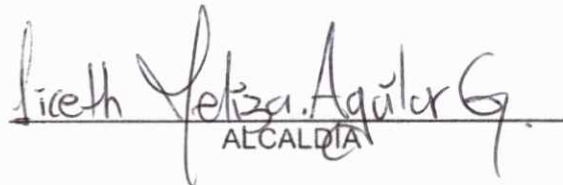
Que dentro del expediente PM-GA.3.37.2.7.018.006, se profirió el Auto No. PS-GJ.1.2.64.20.0443 del 24 de junio de 2020, expedido por la Jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena-CORMACARENA, mediante el cual se inicia trámite administrativo del permiso de concesión de aguas subterráneas a captar de un pozo profundo localizado en las coordenadas X: 3°57'34.01" Y: 73°30'29.30" para uso doméstico y consumo humano, en beneficio del centro poblado Quebraditas, en jurisdicción del municipio de Acacias, solicitado por la empresa de servicios públicos de acacias "ESPA E.S.P.", identificada con el NIT. 822.001.833-5, a través de su representante legal.

Que para dar cumplimiento al artículo 2.2.3.2.9.4 del Decreto 1076 de 2015, se fija el presente aviso en lugar público y visible para que todas las personas que se crean con derecho para intervenir puedan hacerlo, advirtiendo que para ello tienen un plazo de diez (10) días hábiles antes de la visita o durante la diligencia, exponiendo las razones en las que se fundamenten y acompañando los títulos y demás que el opositor crea conveniente para sustentarla.

Día: 16 Mes: Diciembre Año: 2020 Hora: 9:00 a.m.

OBJETO: Realizar visita técnica por la Subdirección de Gestión y Control Ambiental al sitio objeto de la solicitud de concesión de aguas subterráneas y vertimientos, con el fin de que se determine la viabilidad técnica de otorgarla o no y se emita el correspondiente concepto técnico, la cual se realizará el día miércoles 16 del mes de diciembre del año 2020.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las 8:00 (A.M.) del día 30 del mes de noviembre del año 2020, se fija en un lugar público de la Alcaldía del municipio de Acacias, Meta.


ALCALDÍA

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Siendo las 6:00 P.M. del día ____ del mes de _____ del año 20 ____, se desfija el presente aviso, después de haber permanecido por el término de diez (10) días legales.

ALCALDÍA

